

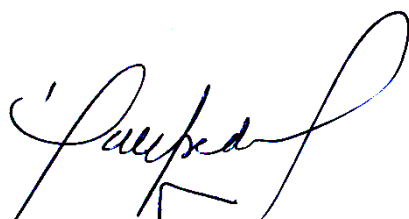
E F R A Í N C E P E D A S A R A B I A
HONORABLE SENADOR
2 0 1 8 - 2 0 2 2

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"**

Dado que el Proyecto de Acto Legislativo en mención modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación específicamente en cuanto establece que la Corte Suprema de Justicia tendrá competencia para la elaboración de la terna y en estos momentos tengo abiertos procesos judiciales en etapa preliminar pertenecientes a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,



E F R A Í N J O S É C E P E D A S A R A B I A
Honorable Senador de la República